

C. ANUNCIOS PARTICULARES

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A., S. G. I. I. C.

Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, con fecha 29 de septiembre de 1998, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizó la modificación de los Reglamentos de Gestión de los fondos: Rentimed FIM (artículo 14), Bonusmed Fondtesoro FIM (artículo 9), Brazamed FIM (artículo 14), Bolsimed FIM (artículo 14), Ibexmed FIM (artículo 14), Fonvamed FIM (artículo 12), Moneymed FIM (artículo 13), Garanmed FIM (artículo 14), Garanmed 2 FIM (artículo 14), Garanmed 3 FIM (artículo 12), Garanmed 4 FIM (artículo 12), Garexmed FIM (artículo 12), Garexmed 2 FIM (artículo 12), Garexmed 3 FIM (artículo 12), Doblemed FIM (artículo 14), y CAM Eurotop 100 garantizado FIM (artículo 12).

El objeto de las modificaciones fue cambiar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud.

Alicante, 6 de octubre de 1998.—El Presidente Consejero delegado de «Gestimed, Sociedad Anónima» S. G. I. I. C., José González Baeza.—52.554.